



Permiso de Edificación No. 23 Ob. nueva

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

217-18

Fecha 28 de Enero de 1941.-

Vence 28 de Julio de 1941. (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 478

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 23, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4063 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Doña Adela Guendelmann, para construir un edificio nuevo destinado a habitación, de 3. -mts. m/m, de altura, de Clase F., de edificación, en la calle Atenavillo.

No. 572 .-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Adela Guendelmann, domicilio Maipú N° 2116 .-
» Arquitecto Jorge Rivera P., domicilio San Martín N° 530 .-
» matr. No. patente No.
» Constructor El propietario, domicilio Maipú N° 2116 .-
» matr. No. patente No.

Nº. del Rol de avalúo de la propiedad 81 .-

Dimensiones del terreno 107.05 mts. 2. superficie edificada 79.10 mts. 2

De patios y jardines 27.95 m2.

Planos y Documentos Autorizados:

- 1.º Plano de situación, dos copias.-
2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, no hay.-
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente deberá presentarse oportunamente.
4.º » de agua potable, no hay.-
5.º Planos de plantas de los diferentes pisos único piso, dos copias.-
6.º » de fachadas, dos copias.-
7.º Secciones verticales cortes y corte techumbre, dos copias.-
8.º Planos de detalles cimientos, dos copias.-
9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica, no hay.-
10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, no hay.-
11.º Presupuesto especificado, dos copias.-
12.º Cálculos de resistencia, no hay.-
13.º Presupuesto asciende a la suma de (\$ 64.350.00) Sesenta y cuatro mil
14.º trescientos cincuenta pesos, 00.-

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	100.00	539	32.17
id. de insp. edificación.,	id.	75.00	
id. de lib. de control	id.	10.00	
id. 2 o/oo adicional edif.,	id.	216.70	
id. ley 6425, art. 11.,	id.	150.00	

Enero 28 .- Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 23, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

rb.-

J. Urra
Arquitecto.-

Dirección de Obras Municipales

